



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. - 1135 - 2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 13 DIC 2013

VISTO: El Informe N° 1202-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 795849-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, Informe N° 025-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/ijc, el Informe N° 085-2013/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC-DC, y la Carta N° 015-COSAB-2013 sobre la Liquidación de Servicios de Consultoría por la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: *‘Mantenimiento Periódico de Carretera Emp. PE-268(Repartición Huapa) - Tuscipampa Succamarva Carhuapata - Emp. PE-28(Jatuncorral) Km 69 + 0600’*; y,

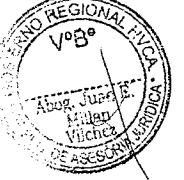
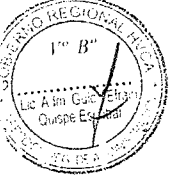
CONSIDERANDO:

Que, en mérito al Contrato N° 0020-2012/ORA, de fecha 16 de enero de 2012, previo Proceso de Selección: Adjudicación Directa Selectiva N° 214-2011/GOB.REG.HVCA/CEP-Primera Convocatoria, el Gobierno Regional de Huancavelica y la Corporación Santa Bárbara S.A.C. representado por el Sr. Pablo Cesar Pacheco Villanueva, suscribieron contrato de Servicio de Consultoría para la Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto: *‘Mantenimiento Periódico de Carretera Emp. PE-268(Repartición Huapa) - Tuscipampa Succamarva Carhuapata - Emp. PE-28(Jatuncorral) Km 69 + 0600’*, por un monto ascendente a S/. 145, 026. 00 (Ciento cuarenta y cinco mil veintiséis con 00/100) a todo costo, incluido IGV y con plazo de entrega del expediente técnico de sesenta (60) días calendario;

Que, estando a los términos y condiciones señaladas en la Cláusula Quinta del Contrato N° 0020-2012/ORA, mediante Carta N° 045-2012-CSB, de fecha 11 de setiembre de 2012, Corporación Santa Bárbara S.A.C. representado por el Sr. Pablo Cesar Pacheco Villanueva presentó el Informe N° 03 - Final del Expediente Técnico del Proyecto: *‘Mantenimiento Periódico de Carretera Emp. PE-268(Repartición Huapa) - Tuscipampa Succamarva Carhuapata - Emp. PE-28(Jatuncorral) Km 69 + 0600’*, el mismo que previo a la conformidad otorgada por la Dirección de Caminos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica (Acta de Conformidad de fecha 11 de octubre de 2012 e Informe N° 515-2012/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC-DC, de 12 de octubre de 2012) y la conformidad de la parte técnica otorgada por la Comisión Regional de Evaluación de Expedientes Técnicos - CREET (Informe N° 243-2013/GOB.REG.HVCA/GRI-CREET/rmd, del 27 de marzo de 2013) ha sido aprobado por Resolución Gerencial Regional N° 057-2013-GR-HVCA/GRI, de fecha 09 de abril de 2013, con un presupuesto total de S/. 1° 691, 647. 19 (un millón seiscientos noventa y un mil seiscientos cuarenta y siete con 19/100) nuevos soles, para su ejecución por la modalidad de Contrato a Suma Alzada, en un plazo de setenta y cinco (75) días calendario;

Que, mediante Carta N° 059-CONS.SA.BA-2013, de fecha 20 de noviembre de 2013, la Corporación Santa Bárbara S.A.C. presenta a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Liquidación de Servicios de Consultoría por la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: *‘Mantenimiento Periódico de Carretera Emp. PE-268(Repartición Huapa) - Tuscipampa Succamarva Carhuapata - Emp. PE-28(Jatuncorral) Km 69 + 0600’* para su revisión, evaluación y pronunciamiento correspondiente;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a través del Informe N° 025-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/ijc, de fecha 03 de abril de 2013, emitido por el liquidador financiero CPC Rayda Jurado Condori, ha revisado y evaluado dicha liquidación, por lo que concluye señalando que la liquidación del Contrato de Consultoría se encuentra conforme, con un saldo a favor del consultor de S/. 14, 502. 60 (Catorce mil quinientos dos con 60/100) nuevos soles que corresponde al cuarto pago del 10% del monto del contrato, así como corresponde se le devuelva el 10% de la garantía de fiel cumplimiento; y finalmente se ha aplicado la penalidad por atraso en la presentación del Informe N° 02 equivalente a S/. 2, 900. 52 (Dos mil novecientos con 52/100) nuevos soles; en consecuencia, habiéndose cumplido con el objeto del contrato, toda vez que el expediente técnico elaborado por el consultor ha sido aprobado por Resolución Gerencial Regional N° 057-2013-GR-HVCA/GRI, de 09 de abril de 2013, recomienda la aprobación de la liquidación del contrato de servicio de Consultoría establecida en el Contrato N° 0020-2012/ORA, mediante acto resolutorio;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1135 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 13 DIC 2013

De conformidad a la Directiva N° 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI: "Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura ejecutados por la modalidad de Contrata en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 310-2010/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación del Servicio de Consultoría que establece el Contrato N° 0020-2012/ORA, de fecha 16 de enero de 2012, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la Corporación Santa Bárbara S.A.C. representado por el Sr. Pablo Cesar Pacheco Villanueva para la Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto "Mantenimiento Periódico de Carretera Emp. PE-268 (Repartición Huapa) - Tuscipampa Succamara Carhuapata - Emp. PE-28 (Jatuncorral) Km 69 + 0600", conforme al siguiente detalle:

Datos Generales:

Sector : 0799 Gobiernos Regionales
 Pliego : 447 Gobierno Regional Huancavelica
 Función : 15 Transporte
 Programa : 033 Transporte Terrestre
 Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad Vial en el Sistema de Transporte
 Sub Programa : 0065 Vías Departamentales
 Actividad/Proyecto : Camino Departamental con Mantenimiento Vial
 Componente : Plan de Mantenimiento de Infraestructura y Equipos
 Unidad Responsable : Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
 Unidad Ejecutora Presupuestal : Sede Central
 Ejercicio Presupuestal : 2012
 Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios
 Modalidad de Ejecución : Contrato

RESUMEN

N°	Descripción	Presupuesto Autorizado	Presupuesto Ejecutado	Pendiente por pagar
1	Del Contrato Principal S/.	145,026.00	113,120.28	0.00
2	Retención de fondo de garantía de fiel cumplimiento		14,502.60	0.00
3	Del adicional al Contrato Principal	0.00	0.00	0.00
4	Reintegros, reajustes, mayores gastos generales	0.00	0.00	0.00
5	De las Penalidades	0.00	2,900.52	0.00
6	De los Deducciones	0.00	0.00	0.00
	Saldo a favor del Consultor (4to. Pago de Liquidación correspondiente al 10% del monto del contrato)	0.00	0.00	14,502.60
	Costo Total del Contrato de Servicio de Consultoría S/.	145,026.00	130,523.40	14,502.60



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1135 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 13 DIC 2013

ARTICULO 2°.- ESTABLECER como saldo a favor del contratista Corporación Santa Bárbara S.A.C. representado por el Sr. Pablo Cesar Pacheco Villanueva, la suma de S/. 14, 502. 60 (Catorce mil quinientos dos con 60/100) nuevo soles, que corresponde al cuarto pago de Liquidación del 10% del monto total del contrato. Asimismo la devolución de la retención del 10% de garantía de fiel cumplimiento, de acuerdo al Resumen del Informe Financiero de Liquidación del Contrato de Consultoría.

ARTICULO 3°.- PRECISAR que luego de quedar consentida la presente liquidación y efectuados los pagos que correspondan, culmina el contrato y se cerrará el expediente de contratación respectivo.

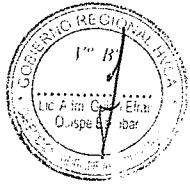
ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Economía, efectuar las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y Corporación Santa Bárbara S.A.C., para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Ing. Ciro Soldevilla Huayllani
GERENTE GENERAL REGIONAL



FHCHC/aof